



FECHA: (**24 OCT 2025**)

POR EL CUAL SE ADOPTA LA PLANTA DE CARGOS DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

El Secretario de Gobierno Departamental, LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA, delegatario con funciones de Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 287 de la Constitución Política, la Ley 715 de 2001, la Ley 115 de 1994, la Ley 1176 de 2007, la Ley 2033 de 2020, el Decreto 746 de 2020, Decreto 319 de 22 de octubre de 2025 y en cumplimiento de las competencias asignadas en materia de educación y estrategias de permanencia educativa,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia consagra que, la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, correspondiéndole al Estado garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad

Que le corresponde al Departamento del Putumayo, dirigir, planificar y prestar el Servicios Educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media en sus distintas modalidades en condiciones de equidad, eficiencia y calidad en los términos definidos en la Ley 715 de 2001

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2.3 del artículo 6 de la Ley 715 del 2001, le corresponde a los departamentos en el sector de educación, frente a los municipios no certificados, la competencia de "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados".

Que de acuerdo al proceso de análisis técnico desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional con el objeto de determinar la estructura y necesidad de planta de cargos de Directivos Docentes, en establecimientos educativos de los municipios del Departamento, para atender la población regular en la Entidad Territorial de Putumayo, el Ministerio de Educación Nacional, emite concepto técnico de viabilidad de plantas de cargos financiados con recursos del SGP.



205



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094 164-4

DECRETO No. **323**

FECHA: (**24 OCT 2025**)

POR EL CUAL SE ADOPTA LA PLANTA DE CARGOS DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Que mediante oficio radicado No. 2025-EE-308480 de 20 de octubre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional remite "*Concepto de viabilidad de planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos en el marco del PND para la entidad territorial de putumayo, financiada con SGP.*" Junto con el anexo concepto de viabilidad

Que La viabilidad financiera del presente concepto es garantizada por el Ministerio de Educación Nacional con recursos del Sistema General de Participaciones de la partida para educación por población atendida, mediante concepto de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas con radicados No. 2025-IE-031826 del 03/10/2025, 2025-IE-032111 de 07/10/2025, 2025-IE-029459 de 12/09/2025, 2025-IE-032122 de 07/10/2025, 2025-IE-032240 del 08/10/2025 y 2025-IE-032112 de 07/10/2025 se emitió viabilidad financiera para la ampliación de la planta de cargos de docentes de la Entidad Territorial de Putumayo

Que de acuerdo oficio radicado No. 2025-EE-308480 de 20 de octubre de 2025, la ETC Putumayo, atenderá una matrícula total de 69 917 estudiantes de los grados -2 a 13, más aceleración del aprendizaje con una planta de 3 532 cargos de docentes de aula, alcanzando una relación técnica total de 19.8 estudiantes por docente.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADÓPTESE la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo estatal en las Instituciones y Centros Educativos del Departamento del Putumayo en los niveles de preescolar, básica y media, de conformidad con lo establecido en el oficio del Ministerio de Educación Nacional No. 2025-EE-308480 de 20 de octubre de 2025

ARTICULO SEGUNDO: La planta de personal docente, directivo docente y administrativo estará conformada por los siguientes cargos:

PLANTA VIABILIZADA			
Cargo	Planta Diferente de la Exclusiva	Planta Exclusiva (1)	Planta Total Viabilizada
Total cargos Docentes	3247	459	3706
Docentes de Aula	3073	459	3532
Docentes Orientadores *	156	0	156
Docentes de Apoyo	18	0	18
Directivos Docentes	233	24	257



DECRETO No. **323**

FECHA: (**24 OCT 2025**)

POR EL CUAL SE ADOPTA LA PLANTA DE CARGOS DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Rectores	108	8	116
Coordinadores	84	11	95
Directores Rurales	27	5	32
Supervisores	5	0	5
Directores de Núcleo	9	0	9
Administrativos	359	0	359
TOTAL CARGOS	3839	483	4322

(1) Planta Exclusiva de cargos docentes y directivos docentes del concurso de meritos de caracter especial resolucion 4972 de 2018

* De los 156 cargos de Docente Orientador 12 pertenecen al Programa SIMES

PARÁGRAFO PRIMERO: De los 3532 cargos de Docentes de Aula viabilizados, se presentan 139 cargos para asignación específica en las siguientes estrategias como se relacionan a continuación:

Estrategia	No. de Cargos
Docentes Primera Infancia	75
Docentes de Artes	33
Docente de Educación Física	9
Docentes SIMES	22

PARÁGRAFO SEGUNDO: la distribución de los 22 cargos de SIMES de asignación específica, se distribuyen en los siguientes Establecimientos Educativos:

No.	Establecimiento Educativo
1	INS ETNO EDUC RUR BUENAVISTA
2	IER VILLA VICTORIA
3	IER BAJO LORENZO
4	IER EL DANUBIO
5	IER ARIZONA
6	INST ETNOEDUCATIVA TNKAT AWA KAMTATKIT KAMNA KAN TATKIT
7	GABRIELA MISTRAL
8	IER LAS MALVINAS

ARTÍCULO TERCERO: DEROGATORIA. El Presente Decreto deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 238 de 30 de julio de 2025.



225



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT 800.094.164-4

DECRETO No. **323**

FECHA: (**24 OCT 2025**)

POR EL CUAL SE ADOPTA LA PLANTA DE CARGOS DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Mocoa, Putumayo, a los **24 OCT 2025**

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA

Secretario de gobierno Departamental Delegatario
Con funciones de Gobernador del Putumayo
Según Decreto 319 de 22 de octubre de 2025

Proyecto	Oscar Alejandro Pedraza Garzón	SED	Profesional Universitario Planta de Personal	OSce
Reviso	Juan David Troncoso	SED	Abogado Apoyo planta SED	
Reviso	Diana Nataly cáliz Arteaga	SED	Secretaría de Educación Departamental	
Reviso	Plinio Mauricio rueda guerrero	Oficina jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
Reviso	Iriz Natalia Pantoja	Despacho Gobernador	Abogada de Apoyo	